



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 164 GG
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019
I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica

Boletín N° 11.174-07

Mensaje N° 188-368

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, de la siguiente manera

- Se perfecciona la redacción del Artículo 56, que Introduce modificaciones a la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.
- Se agrega un nuevo artículo 58, que deroga los artículos 22 y 23 de la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 184 de 2019.

III. Fuentes de información

- Mensaje 188-368, formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07).
- Coordinación y Estudios (Marzo 2020). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 164 GG
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019
I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017



MATIAS ACEVEDO FERRER

Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

